

Descripción del Objeto a contratar

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 - EMSERSOPO - 2016, LA CUAL TIENE COMO OBJETO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPÓ.

Descripción de la Necesidad

A continuación se presenta el registro de residuos sólidos producidos en el Municipio de Sopó y dispuestos por Emersopó en los últimos 4 años:

Mes	Residuos dispuestos (Ton) 2012	Residuos dispuestos (Ton) 2013	Residuos dispuestos (Ton) 2014	Residuos dispuestos (Ton) 2015
Enero	401,09	408,83	460,67	487,64
Febrero	349,46	380,51	405,85	440,5
Marzo	391,95	373,09	447,62	466,93
Abril	374,75	402,28	429,54	436,64
Mayo	413,21	450,91	451,28	442,93
Junio	376,89	406,17	395,29	460,88
Julio	393,43	437,25	473,54	490,43
Agosto	400,67	433,07	432,29	464,44
Septiembre	378,6	407,38	435,09	447,43
Octubre	412,89	445,02	459,88	461,83
Noviembre	394,4	400,53	429,78	452,6
Diciembre	423,65	527,55	490,94	490,4
TOTAL	4.710,99	5.072,59	5.311,77	5.542,65

De la tabla anterior se puede concluir que entre el año 2012 y el año 2015 hubo un aumento total del 15% de la producción de residuos, representado en 800 toneladas más que las dispuestas en el año inicial.

De otra parte y teniendo como referencia el mismo periodo de estudio, es decir año 2012-2015, a continuación se presenta el aumento de cobertura, representado en N° de suscriptores:

Año	2012	2013	2014	2015
Suscriptores de aseo.	5574	5801	5910	6101

Es decir, entre el año 2012 y 2015 hubo un incremento del 8,63% de los suscriptores atendidos.

A continuación se puede observar la tendencia de crecimiento tanto de cobertura como de producción de residuos sólidos:



Contrario al crecimiento en producción de residuos sólidos y al aumento en cobertura del servicio de aseo, Emersopó ha disminuido su capacidad para la prestación del servicio de aseo, pues cuenta con la misma cantidad de vehículos, que dado el uso excesivo, han disminuido su capacidad y potencial tal y como se describe a continuación:

Los vehículos fueron adquiridos entre 8 años en el mejor escenario (Vehículo OSM 023) y 13 años en el peor caso (OHK 742), razón por la cual sus condiciones mecánicas son deficientes, lo que en consecuencia genera constantes daños que como se puede observar a continuación aumentan los costos de mantenimiento de vehículos, a continuación se presentan los costos de los últimos cuatro años:



Adicional a los costos de mantenimiento descritos anteriormente, se debe tener en cuenta que debido a que no se cuenta con un vehículo de suplencia, cuando se presentan daños o fallas mecánicas de los vehículos compactadores la Empresa debe garantizar la prestación del servicio de aseo y en consecuencia se requiere del alquiler de un vehículo, lo que incrementa los costos en la prestación del servicio.

En circunstancias de fallas mecánicas de los vehículos, en muchos casos se alteran los horarios y las frecuencias definidas para la recolección de los residuos sólidos, por dicha razón se puede llegar a incumplir lo previsto en el Artículo 35 del Decreto 2981 de 2013 el cual señala: «Artículo 35. Cumplimiento de las rutas. (...) En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o reemplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este decreto, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. "lo que puede generar afectaciones a la Empresa en material legal.

Además de los daños mecánicos y teniendo en cuenta la vida útil de los equipos, se evidencia que a pesar de los mantenimientos realizados a las cajas compactadoras, estas ya no tienen la misma capacidad de compactación lo que genera menor eficiencia en la recolección, representada en mayor tiempo para cumplir con las rutas definidas para recolección y en la necesidad de realizar más viajes diarios al Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo para disposición final y en consecuencia se debe disponer de más personal.

Prestar el servicio de aseo con los equipos actuales implica; aumento en los costos de mantenimiento y de alquiler de vehículos, incumplimiento en la continuidad del servicio de aseo, vertimientos de lixiviados en áreas públicas, incumplimiento de requisitos legales vigentes e insuficiencias para aumentar la cobertura en el Municipio, es decir se convierten en un limitante para el mejoramiento y continuo y crecimiento de la Empresa.

De conformidad con lo señalado por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2981 de 2013 los servicios públicos domiciliarios deben ser prestados con calidad y continuidad y ante las razones anteriormente expuestas se hace necesario la adquisición de dos vehículos compactadores doble troque con mayor capacidad a los existentes para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el Municipio de Sopó, que entran a cubrir la recolección realizada actualmente por los vehículos de placas OHK 742 y OHK 799.

Especificaciones del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	Adquisición de dos vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos para la Empresa de Servicios Públicos de Sopó - EMSERSOPO, caja con capacidad de 25 yardas cúbicas, incluye tanque para lixiviados, montada sobre chasis modelo mínimo 2016.
Plazo de ejecución	La duración del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de Inicio, no obstante podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.
Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sopó - Cundinamarca
Presupuesto Oficial (\$)	El valor estimado del contrato es de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)



ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA

CO PR 02 F-3

Vigencia: 25 de Febrero de 2016

VERSIÓN: 3

Página 1 de 1

Forma de Pago	Se otorgará un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo y el cincuenta por ciento (50%) restante contra entrega de los vehículos a satisfacción de la Empresa.
Obligaciones del Contratista	<p>Obligaciones de carácter general: 1. Transferir la propiedad a título de compraventa los vehículos compactadores de residuos sólidos objeto de esta contratación de acuerdo a las características técnicas establecidas en pliego de condiciones. 2. Entregar los vehículos con los siguientes documentos en original: Matrícula y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO, Certificado de Emisión de Gases expedido por las entidades autorizadas legalmente, dos manuales de operación y mantenimiento por cada vehículo y equipo, los catálogos originales referentes a los vehículos y los equipos, asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad. 3. Garantizar la calidad y la originalidad de las partes de los vehículos y de los equipos. 4. Entregar dentro del plazo y sitio establecido los equipos montados sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio inmediatamente, cumplimiento con las características y especificaciones de la ficha técnica, las del fabricante del vehículo y las del fabricante del equipo. 5. Trasladar la garantía otorgada por el proveedor de los vehículos a la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO, la cual debe incluir mínimo los repuestos de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas de los vehículos que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características. 6. Conceder la garantía pactada de los equipos compactadores de residuos sólidos, la cual debe incluir mínimo los repuestos de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación, ensamblaje o diseño, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.</p> <p>7. Garantizar la existencia de establecimiento autorizados en el país, principalmente en el Departamento de Cundinamarca, para comercializar repuestos originales y realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todas las partes y sistemas que conforman los vehículos y equipos ofrecidos. 8. Garantizar la entrega de los vehículos objeto de este contrato, en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO, a satisfacción del supervisor, durante el plazo señalado. 9. Las demás relacionadas con el objeto contractual</p>
Obligaciones de la Empresa	1) Aportar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 2) Asignar la supervisión del contrato. 3) Ejercer el seguimiento y control de la ejecución del contrato y de los recursos aportados por la Empresa de Servicios Públicos de Sopó. 4) Cancelar en el plazo señalado en los pliegos de condiciones. 5) Adelantar las gestiones para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
Plazo de liquidación del contrato	Cuatro meses después de cumplirse con el término de ejecución del contrato si es de forma bilateral.
Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección	Según su cuantía y de conformidad con el Numeral 3 Artículos 23 y 24 de la Resolución No. 70 de 2009 y sus modificaciones, el proceso de selección se adelantara mediante Invitación Pública.

Tipo de Contrato

(Marcar con una X según corresponda)

Arrendamiento		Convenio o Contrato	
Compra Venta	X	Interadministrativo	
Obra		Prestación de Servicios	
Suministro		Otros	

Modalidad de Selección

(Marcar con una X según corresponda)

Selección Privada	
Selección Pública	X

**ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA**

CO PR 02 F-3

Vigencia: 25 de Febrero de 2016

VERSIÓN: 3

Página 1 de 1

Evaluación de Propuestas	
Justificación Factor de Selección	Ponderación de cumplimiento de requisitos técnicos y de oferta económica soportados en puntajes.
Requisitos habilitantes	Jurídico y financiero.
Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<ol style="list-style-type: none">1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato. (Sin embargo se mitigaría este riesgo estableciendo una póliza de cumplimiento).2. Que los materiales entregados no sean de buena calidad.3. Diferencias y controversias, relativas a la ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato.4. Presencia de cusas o circunstancias que afecten la ejecución normal del contrato.5. Que el contratista no cumpla con los requerimientos de le frente a la contratación y/o supervisión. Estos riesgos se ven cubiertos con el amparo de la Garantía Única, y manteniendo un estricto control sobre pólizas y actividades desarrolladas por el contratista, a fin de evitar deterioros patrimoniales y posibles daños.
Garantías que amparan los posibles perjuicios que se puedan ocasionar en el presente proceso contractual	El contratista deberá constituir a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 DE 2015, que incluya los siguientes amparos: a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, Por el ciento por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía se extenderá hasta la liquidación del contrato. b) CUMPLIMIENTO, Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de multas en los porcentajes señalados en el contrato. Deberá expedirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía se extenderá hasta la liquidación del contrato. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo y entrega a satisfacción del contrato.

Información General	
Dependencia solicitante	GERENCIA
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	Carlos Hernan Penagos P
Fecha elaboración Estudio Previo	Abril 01 de 2016

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE**Original debidamente firmado.**